RESOLUCIÓN NO. 242 DE 2025
(10 DE DICIEMBRE DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – SAMC 032 DE 2025

El Rector del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA- INFOTEP,** en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por el Manual de Contratación adoptado por medio de Acuerdo No. 027 del 24 de noviembre de 2022, el Acuerdo 029 del 22 de diciembre de 2022 aprobado mediante Resolución No. 005742 del 12 de abril de 2023, el Acuerdo 024 del 9 de junio de 2023, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el INFOTEP creado en el año 1980, es un establecimiento público del orden nacional, de carácter académico, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente y de conformidad con las normas que regulan el sector educativo y la administración pública en Colombia.

Que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia-INFOTEP, a través de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera está interesada en recibir propuestas para suscribir contrato cuyo objeto lo constituye **"ADQUIRIR MATERIAL BIBLIOGRÁFICO EN DIFERENTES ÁREAS DEL CONOCIMIENTO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA BIBLIOTECA INSTITUCIONAL DEL INFOTEP."**

Que en desarrollo de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y los estatutos del INFOTEP, faculta al Rector como Ordenador del gasto a coordinar las actividades contractuales de la Entidad dando cumplimiento de los requisitos previos propios de la planeación del contrato, estableciendo a la vez los procedimientos a seguir para estos procesos de contratación.

Que de conformidad con las previsiones de la Ley 80 de 1993, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y en especial lo contemplado en el artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, y para este caso en particular con el artículo 2.2.1.2.1.2.2.0 del mismo Decreto; se hace necesaria la convocatoria a un proceso de Selección de Menor Cuantía para la selección del contratista que se encargará de la ejecución del contrato resultante del proceso en mención.

Que a través del portal de contratación *www.colombiacompra.gov.co* SECOP II, se realizó la convocatoria pública correspondiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publicando el Aviso de convocatoria pública del proceso.

Que al tenor de lo consagrado en el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la página *www.colombiacompra.gov.co* plataforma SECOP II se publicó el día el **día 05 de diciembre de 2025**, los estudios y documentos previos, el proyecto de Pliego de Condiciones y anexos que avalará las reglas del proceso, en aras de que los interesados en ofertar coadyuven en la construcción colectiva del documento, de conformidad con el cronograma que rige el proceso.

Que, en el proyecto de pliego de condiciones y aviso de convocatoria, El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia - INFOTEP convocó a las Mipymes interesadas para que durante la etapa de proyecto de pliego presentaran manifestación de interés en participar en el presente proceso a efectos de limitar la participación de las mismas.

Que durante la etapa antes señalada no se recibieron manifestaciones de interés de limitar la convocatoria, descritas en el Artículo 5. Del Decreto 1860 del 2021 que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, de la siguiente forma:

Que los interesados podrán consultar a través de la página web de la Entidad www.contratos.gov.co SECOP II o retirarlos en la oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera del INFOTEP, ubicado en la Avenida Colombia Sarie Bay, el cual se encuentra

disponible a partir de la fecha de su apertura y además contiene el cronograma que regirá este proceso como se señala en el párrafo anterior.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA - INFOTEP,** se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que por disposición de la Ley desarrollen su actividad durante el presente proceso de selección.

Que el presupuesto oficial para la ejecución del objeto contractual asciende a la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS ($68.894.626.oo) M/CTE, exento de IVA.**

Que el presente contrato está amparado bajo el certificado de disponibilidad presupuestal: **No. 44225 de fecha 04 de diciembre de 2025; Con cargo a la dependencia C-2202-0700-8-20203K-2202058-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR-FORTALECIMEINTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL Y SOSTENIBILIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA-INFOTEP. Fuente: Nación.**

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, de manera motivada sin perjuicio de lo señalado en las disposiciones especiales para las modalidades de selección.

Que el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, atribuye la competencia al jefe de la entidad o su delegado para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación, Selección Abreviada o Concurso de Méritos.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos correspondientes al presente proceso de selección, así como el pliego de condiciones definitivo estarán disponibles para su consulta en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, en documentos del proceso, a partir de la fecha del presente acto.

Que en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial en lo dispuesto en el Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "*Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública",* el INFOTEP insta a los participantes, proveedores, contratistas y demás actores del presente proceso de selección por convocatoria pública, a dar estricto cumplimiento y total acogimiento a los principios y disposiciones anticorrupción consagrados en las normas de contratación pública y propender por la plena protección de la moralidad y transparencia publica en la presente actividad contractual, denunciando cualquier asomo de hecho de corrupción, o irregular o ilegal o contrario a derecho, que pueda atentar o violar las presentes disposiciones.

Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia - INFOTEP convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social correspondiente en el presente proceso de selección.

Que, en mérito de lo anterior, el Rector,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR la Apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC No.032 de 2025 cuyo objeto es: "**ADQUIRIR MATERIAL BIBLIOGRÁFICO EN DIFERENTES ÁREAS DEL CONOCIMIENTO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA BIBLIOTECA INSTITUCIONAL DEL INFOTEP**."**,** con un presupuesto oficial estimado para la ejecución del objeto contractual por la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS ($ 68.894.626.oo) M/CTE, exento de IVA.**

De conformidad con el estudio de mercado realizado por el INFOTEP el presupuesto oficial estimado del proceso asciende a la suma **SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS ($ 68.894.626) M/CTE, exento de IVA.**, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 44225 de fecha 04 de diciembre de 2025; Con cargo a la dependencia C-2202-0700-8-20203K-2202058-02**

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR-FORTALECIMEINTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL Y SOSTENIBILIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA-INFOTEP. Fuente: Nación., expedido por el Jefe de Presupuesto del INFOTEP.

ARTICULO SEGUNDO: **FIJAR** como fechas y horas de apertura y cierre del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía – **SAMC 032 de 2025** y demás actuaciones, las señaladas en el Cronograma dispuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: El Pliego de Condiciones definitivo junto con el expediente del proceso de selección se podrán consultar en el Portal Único de Contratación — www.contratos.gov.co. SECOP II.

ARTICULO CUARTO: Convóquese a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan su labor de conformidad con los establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

PUBLÍQUSE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés, Isla, a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

CHARLES GALLARDO HUMPHRIES
Rector
ORIGINAL FIRMADO

Proyectó: Angela Margarita Romero Torres/ Abogada Contratista
Revisó: Andrés Avelino Meza Villareal / Vicerrector Administrativo y Financiero
Aprobó: Charles Gallardo Humphries / Rector